

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01-065-00000001709

Huancayo, 29 de Diciembre del 2020

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 646-MPH/CM, Informe N° 05-010-000000884, emitido por el Gerente de Operaciones y el Acta de Alta Dirección de fecha 29 de Diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 646-MPH/CM se aprueba "Beneficios para el cumplimiento de obligaciones no tributarias en la Municipalidad Provincial de Huancayo a fin de mitigar el impacto económico producto del estado de emergencia por el brote del COVID-19"; siendo que en la Quinta Disposición Complementaria Final se establece "Facúltese al Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo a dictar, mediante Resolución Jefatural, las disposiciones complementarias que sean necesarias para la mejor aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza, así como para establecer su prórroga.";

Que, mediante Informe N° 05-010-000000884, emitido por el Gerente de Operaciones, solicita la ampliación del plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 646-MPH/CM que aprueba "Beneficios para el cumplimiento de obligaciones no tributarias en la Municipalidad Provincial de Huancayo a fin de mitigar el impacto económico producto del estado de emergencia por el brote del COVID-19";

Que, según Acta de Alta Dirección de fecha 29 de Diciembre del 2020, se acordó por unanimidad la ampliación de plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 646-MPH/CM que aprueba "Beneficios para el cumplimiento de obligaciones no tributarias en la Municipalidad Provincial de Huancayo a fin de mitigar el impacto económico producto del estado de emergencia por el brote del COVID-19", hasta el día 30 de Abril de 2021, para lo cual se autoriza el pago a cuenta.

Estando a las facultades contenidas en el inciso e) del Art. 8° del Estatuto del SATH, Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A, y sus modificatorias; contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia Legal y de Planeamiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 646-MPH/CM que aprueba "Beneficios para el cumplimiento de obligaciones no tributarias en la Municipalidad Provincial de Huancayo a fin de mitigar el impacto económico producto del estado de emergencia por el brote del COVID-19", hasta el día 30 de Abril de 2021.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


C.F. Víctor Raúl Cárdenas Osorio
SERVIDOR PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO

ACTA DE ALTA DIRECCIÓN

En la ciudad de Huancayo, siendo las 10:00 a.m. horas del día 29 de diciembre del 2020, se reunieron en las instalaciones de jefatura del SATH, el Sr. Víctor Raúl Cárdenas Osoros, en condición de Jefe, el Sr. Michael Ed Sánchez Laura, en condición de Gerente de Administración, el Sr. Juan Braulio Gonzales Franco, en condición de Gerente de Operaciones, el Sr. Saúl Y. Corzo Hinojosa en condición de Gerente de Legal y Planeamiento del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

- Ordenanza Municipal N° 639-MPH/CM que Aprueba "Beneficios para el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y no Tributarias, para Mitigar el Impacto Económico, Causado por el COVID-19, en los Contribuyentes y Administrados de la Municipalidad Provincial de Huancayo".
- Ordenanza Municipal N° 646-MPH/CM que Aprueba "Beneficios para el Cumplimiento de Obligaciones no Tributarias en la Municipalidad Provincial de Huancayo a Fin de Mitigar el Impacto Económico Producto del Estado de Emergencia por el Brote del COVID -19".
- Ordenanza Municipal N° 647-MPH/CM la misma que aprueba "Beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias, para mitigar el impacto económico, causado por el COVID - 19, en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo".



INFORMES DEL JEFE DEL SATH Y GERENTES:

1. El gerente de operaciones manifiesta que presentó un informe en el que solicita la ampliación del "Beneficios para el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y no Tributarias, para Mitigar el Impacto Económico, Causado por el COVID-19, en los Contribuyentes y Administrados de la Municipalidad Provincial de Huancayo" ,Ha pedido de los contribuyentes, que se han apersonado a las oficinas del SATH a averiguar sus deudas pendientes de pago (deuda tributaria 2020 y deuda no tributaria de años anteriores), que en muchos casos las deudas que mantienen son elevadas con el descuento respectivo por ello han solicitado en forma verbal a los funcionarios del SATH un plazo ampliatorio del beneficio con la finalidad de poder conseguir dicho monto y de esta manera poder cancelar sus obligaciones a efectos de poder brindarles dicha facilidades.

2. El gerente de operaciones manifiesta que presentó un informe en el que solicita la ampliación del "Beneficios para el Cumplimiento de Obligaciones no Tributarias en la Municipalidad Provincial de Huancayo a Fin de Mitigar el



Impacto Económico Producto del Estado de Emergencia por el Brote del COVID -19”

. Ha pedido de los contribuyentes, que se han apersonado a las oficinas del SATH a averiguar sus obligaciones pendientes de pago (deuda de papeletas de infracción al tránsito) que en su mayoría tienen deudas elevadas y requieren mayor plazo para conseguir dichos montos.

3. El gerente de operaciones manifiesta que presentó un informe en el que solicita la ampliación del “Beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias, para mitigar el impacto económico, causado por el COVID - 19, en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo”; que se han apersonado a las oficinas del SATH a averiguar sus obligaciones pendientes de pago (deuda de papeletas de infracción al tránsito) que en su mayoría tienen deudas elevadas y requieren mayor plazo para conseguir dichos montos.

II. ACUERDOS

Luego de un amplio debate se llega a los siguientes acuerdos por unanimidad:

- Ampliar el periodo Aprueba “Beneficios para el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y no Tributarias, para Mitigar el Impacto Económico, Causado por el COVID-19, en los Contribuyentes y Administrados de la Municipalidad Provincial de Huancayo” hasta el 26 de febrero del 2021.
- Ampliar el periodo de los “Beneficios para el Cumplimiento de Obligaciones no Tributarias en la Municipalidad Provincial de Huancayo a Fin de Mitigar el Impacto Económico Producto del Estado de Emergencia por el Brote del COVID -19” hasta el 30 de Abril del 2021.
- Ampliar el periodo de “Beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias, para mitigar el impacto económico, causado por el COVID - 19, en los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo”; hasta el 26 de febrero del 2021.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se levanta la presente sesión y firman los presentes en señal de conformidad.


C.P.C. Victor Raúl Cárdenas Osorio
SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO
JEFE


Saul Yunishiro Corzo Hinojosa
OFICINANTE (a) LEGAL Y DE PLANEAMIENTO
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo


Sr. JUAN BRAULIO GONZALES FRANCO
SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO
GERENTE DE OPERACIONES


C.B.C. MICHAEL ED SÁNCHEZ
SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN